

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 24 FEB. 2014

VISTO el Mensaje Nº 002 de fecha 08 de enero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo este Poder Ejecutivo, remitió a consideración de la Cámara Legislativa un Proyecto de Ley, ingresado el día 09 de enero del corriente, mediante el cual se modifica la Ley Provincial Nº 959 (Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados).

Que a través del mencionado Mensaje de elevación a la Legislatura Provincial, se solicitó imprimir al proyecto enviado el trámite de urgencia del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, los proyectos que se remitan con pedido de urgencia, deberán ser considerados dentro de los treinta (30) días desde que fueren recibidos y que, de no ser expresamente desechados dentro del plazo establecido, se tendrán por aprobados.

Que habiendo vencido los plazos estipulados por la Constitución Provincial sin que se le diera tratamiento legislativo, se solicitó mediante Nota GOB Nº 043/14, la remisión en original del Proyecto de Ley oportunamente enviado.

Que mediante Nota Nº 034/14 L. PRESIDENCIA de fecha 21 de Febrero de 2014, el Señor Presidente de la Legislatura Provincial remitió a este Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley en original, consignando al respecto que el plazo de tratamiento legislativo se encuentra vencido.

Que en consecuencia, corresponde promulgar el referido Proyecto de Ley.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Téngase por Ley Nº **964** el proyecto de ley enviado a la Legislatura Provincial mediante Mensaje Nº 002 de fecha 08 de enero de 2014, el cual forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO Nº 0419/14

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARÍA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

REGISTRADO BAJO EL N° 964

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0419/14

Administración Descentralizada

Finalidad-Función	Clasificador Económico		Total
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
SERVICIOS SOCIALES	381.618.517	501.610.168	883.228.685
Promoción y Asistencia Social	194.921.606	4.500	194.926.106
Vivienda y Urbanismo	109.960.000	496.914.438	606.874.438
Agua Potable y Alcantarillado	76.736.911	4.691.230	81.428.141
SERVICIOS ECONOMICOS	298.047.213	217.272.822	515.320.035
Energía, Combustible y Minería	139.738.386	43.381.184	183.119.570
Transporte	131.241.378	171.848.517	303.089.895
Comercio, Turismo y Otros Servicios	27.067.449	2.043.121	29.110.570
Total	679.665.730	718.882.990	1.398.548.720

Organismos de la Seguridad Social.

Finalidad-Función	Clasificador Económico		Total
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
SERVICIOS SOCIALES	2.093.872.982	192.510.238	2.286.383.220
Salud	562.242.331	21.070.275	583.312.606
Seguridad Social	1.531.630.651	171.439.963	1.703.070.614
Total	2.093.872.982	192.510.238	2.286.383.220

Responsable Presupuestario	Clasificador Económico		Total
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
Administración Central	6.793.303.736	622.213.257	7.415.516.994
Poder Ejecutivo	4.809.551.731	561.220.016	5.370.771.747
Poder Legislativo	185.488.599	454.864	185.943.463
Poder Judicial	348.250.547	12.426.854	360.677.401
Tribunal de Cuentas	81.270.421	1.885.192	83.155.613
Fiscalía de Estado	8.065.000	14.549	8.079.549
Compromisos Gubernamentales con Municipios	1.360.677.438	46.211.783	1.406.889.221
Administración Descentralizada	679.665.730	718.882.990	1.398.548.720
InFueTur	27.067.449	2.043.121	29.110.570
Dirección Provincial de Puertos	85.812.769	34.177.813	119.990.582
Instituto Provincial de Vivienda	109.960.000	496.914.438	606.874.438
Dirección Provincial de Vialidad	45.428.609	137.670.704	183.099.313
Dirección Provincial de Energía	139.738.386	43.381.184	183.119.570
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	76.736.911	4.691.230	81.428.141
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	194.921.606	4.500	194.926.106
Organismos de la Seguridad Social	2.093.872.982	192.510.238	2.286.383.220
IPAUS	1.985.155.092	145.070.738	2.130.225.830
Caja Previsional y Compensadora Policia.Pcial. y Ex.Terril.	108.717.890	47.439.500	156.157.390

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

V.º Similiano Valencia Morono
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

REGISTRADO BAJO EL N° 964

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

0419/14 7

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 5°.- Sustitúyase el artículo 5° de la Ley Provincial N° 959, por el siguiente texto: "ARTÍCULO 5°.-Fijase en la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 122.803.273) el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda en la Administración Pública Provincial, de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente ley.

Clasificador Económico	Responsable Presupuestario		
	Administración Central	Adm. Descentralizada	Total
Rentas de la propiedad	24.830.851	7.099.058	31.929.909
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	77.701.484	13.171.879	90.873.364
Total	102.532.335	20.270.938	122.803.273

ARTÍCULO 6°.- Sustitúyase el artículo 6° de la Ley Provincial N°959, por el siguiente texto: "ARTÍCULO 6°.-Estimanse en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 279.632.575) las Fuentes Financieras de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2014, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

Recursos	Responsable	Ejercicio
		2014
Fuentes Financieras	Administración Central	144.529.799
	administración Descentralizada	135.102.776
Total		279.632.575

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Yafienca Morono
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"